

*El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de
Ley 12779*

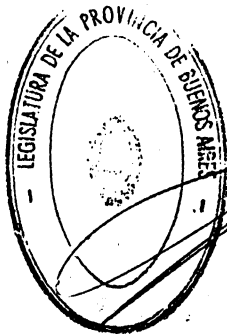
Art.º 1º Declárase de Interés Provincial el premio "Buenos Aires Productiva", otorgado por la "Fundación Pro-Buenos Aires", con sede en la calle Callao N° 157º piso D, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, distinción dirigida a destacar la labor de todas aquellas instituciones que viven bregando por la producción y las pymes bonaerenses.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, al trigésimo primer día del mes de octubre del año dos mil uno.



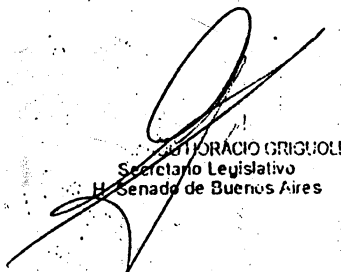
ALDO O. SAN PEDRO
Presidente
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.



ALEJANDRO HUGO CORVATTA
VICEPRESIDENTE 1º
H. Senado de Buenos Aires



JUAN CARLOS LÓPEZ
Secretario Legislativo
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



ROBERTO GRIGOLI
Secretario Legislativo
H. Senado de Buenos Aires